Minga Porã, 05 de Noviembre de 2.019.-

ADENDA N° 01

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "CONSTRUCCIÓN DE 01 (UNA) COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5.483 SANTA CECILIA" PLURIANUAL 2019 -2020 ID 371505

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porã procede a publicar la presente **ADENDA N° 1**, por la cual realiza un ajuste al Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a la Ley N° 2051/2003.-

En consecuencia, forma parte integral de la Pliego de Bases y Condiciónes y queda redactada de la siguiente manera: .-

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

4. Experiencia General en Obras					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **30%.** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. Para Experiencia General: Acreditar con la presentación de 7 (siete) Copias de Contratos y/o Recepciones de obras tipo: Construcción de Aulas y/o Reparaciones y/o Reformas o Refacciones y/o Mantenimientos de Aulas y/o Salas y/o sanitarios y/o pabellones, suscriptos con organismos y entidades del estado, o donde estos últimos actúen como una institución ordenadora de los gastos para la inversión en obras públicas, ejecutados dentro de los períodos de los últimos 5 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018)	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 3,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I**).

SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS

3-Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.

El **Plazo de Ejecución para la Obra es de 215 (doscientos quince) días**, contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de inicio por parte de la Municipalidad de Minga Porá.-

7. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado	Certificado de Obra Final	Setiembre/ 20

Eliza M Barrueta

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. ALTO PARANÁ - PARAGUAY

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 18.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Se supervisará la ejecución de los trabajos desde el inicio de la obra. La certificación incluirá la relación de las obras ejecutadas en conformidad con las verificaciones realizadas por ambas partes, donde se labrará un acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. El procedimiento de Certificación de la Obra, se realizará de acuerdo a un formulario de Certificación establecido por la Contratante. Este certificado debe ser presentado a la Contratante dentro del plazo establecido en la CGC 18.1.2 **En el presente llamado PLURIANUAL 2.019 – 2.020, los presupuestos establecidos para los años 2.019 y 2.020 son las siguientes:** **Ejercicio 2019: La Empresa adjudicada podrá certificar conforme al avance de la obra hasta la suma total de Gs. 35.359.998 (Guaraníes Treinta y cinco millones, trescientos cincuenta y nueve mil, novecientos noventa y ocho) del monto adjudicado, acorde a disponibilidad del presupuesto institucional (PAC año 2019) para el presente ejercicio fiscal.-** **Ejercicio 2020: La Empresa adjudicada podrá certificar el saldo sobrante del contrato adjudicado conforme al avance de la obra, acorde a disponibilidad del presupuesto institucional y una vez aprobado el plan financiero del ejercicio respectivo de la Municipalidad de Minga Pora.-** **El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.-**

Los demás puntos y condiciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado continúan firmes e inalterables.-

ELIZA MARIBEL CARRERA ROTELA
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – ALTO PARANÁ